GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN
LEGISLACIÓN - NORMATIVAS

AÑO CI - TOMO DXCVI - Nº 166
CORDOBA, (R.A.), MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 2014
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE
RENTAS

Resolución General N° 1997

Córdoba, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El nuevo Formulario F-989 REV. 00 "INFORME DE DEUDA GESTIÓN CONCURSO/QUIEBRA";

Y CONSIDERANDO:

QUE esta Dirección, en los procesos concursales o de quiebra, para cobrar el Capital verificado exigible, actualmente emite las liquidaciones mediante el formulario F-931 Rev. 00, y en relación a los Honorarios, los mismos son percibidos por separado a través de la Procuración del Tesoro.

QUE con el objetivo de facilitar las gestiones a los Contribuyentes y brindarles mayor información esta Dirección estimó conveniente detallar en un mismo instrumento el Capital y los Honorarios derivados de gestiones de Concursos y Quiebras para acompañar su pago, por lo que resulta necesario aprobar un nuevo formulario exclusivo para ello, el F-989 REV. 00 "INFORME DE DEUDA GESTIÓN CONCURSO/QUIEBRA".

QUE dicho formulario se ajusta a los requerimientos del Sector operativo respectivo.

POR ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 17, y 19 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el nuevo formulario F-989 REV. 00 "INFORME DE DEUDA GESTIÓN CONCURSO/QUIEBRA"; que se ajusta a los requerimientos efectuados por el Sector operativo respectivo, y que se adjunta a la presente. El mismo será emitido por la Dirección para ser utilizado por los Contribuyentes o Responsables en los procesos concursales o de quiebra para acompañar el pago de la deuda tributaria y los honorarios emitidos en forma conjunta.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

LUCIANO G. MAJLIS
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

ANEXO
http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/rentas_rg1997.pdf

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN

SE DECLARA DE INTERES EDUCATIVO

34º Congreso Internacional de Educación para Docentes de Nivel Inicial y Primario

Resolución N° 534

Córdoba, 26 de Setiembre de 2014.-

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Editorial EDIBA, en las que solicita se declare de Interés Educativo el 34° Congreso Internacional de Educación para Docentes de Nivel Inicial y Primario, el que organizado por la citada entidad, se llevará a cabo durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2014, en el Municipio de Tigre, provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que el Congreso tiene como lema "Educación: desafío del siglo" y su objetivo principal apunta a promover espacios de intercambio, actualización y producción de metodología y contenidos referidos al papel de la educación en el presente y en el futuro.

Que la finalidad del evento es brindar espacios de reflexión, debate e implicancia en actuaciones reales y concretas, que fortalezcan y enriquezcan el rol docente; en complejizar su propio saber y comprometerse a establecer nuevas propuestas de enseñanza para las infancias, a fin de favorecer su inclusión con aprendizajes significativos.

Que se plantea la indagación de las propias prácticas docentes, la resignificación de la enseñanza y el aprendizaje, para provocar cambios significativos en las dinámicas docentes, ofrecer instrumentos de análisis y comprensión, construir conocimiento e intercambiar experiencias.

Que es propósito de este Ministerio declarar la propuesta de Interés Educativo, teniendo en cuenta que constituye una iniciativa valiosa para el intercambio de saberes entre pares e incentivar a los docentes a realizar un análisis crítico de su práctica.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el 34° Congreso Internacional de Educación para Docentes de Nivel Inicial y Primario, el que organizado por la editorial EDIBA, se llevará a cabo durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2014, en el Municipio de Tigre, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

PODER
EJECUTIVO

Decreto N° 476

Córdoba, 3 de Mayo de 2013

VISTO: El Expediente Nº 0109-069250/2006, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que consta en los referidos autos la Resolución N° 0082/10, y su rectificatoria 0871/10 emanada de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria, mediante las cuales se dispuso, ad referéndum de autoridad competente, el cambio de imputación del cargo de la docente Marisel Pompeya MANSILLA y la reubicación definitiva de la referida docente.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, las decisiones se ajustan a derecho, pues se encuadran dentro de la normativa que las funda.

Que en efecto, las medidas cumplen con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por Leyes Nros. 26206 y 8113 -esta última actualmente derogada y sustituida por Ley N° 9870-, Decreto-Ley N° 1910/E/57 art. 6,7 y 10 y el inc. a) del art. 10 del Decretos Nros. 3999/E/67 y 925/02 del Ministerio de Educación, encontrándose tales determinaciones técnicas, administrativas e institucionales plasmadas en la resolución de marras, dictada en ejercicio de facultades discrecionales.

Que en consecuencia, se ha decidido en el marco de la normativa legal aplicable y propendiendo a un mejor servicio educativo, motivos por los que no se visualizan impedimentos para la ratificación en esta instancia del instrumento legal en análisis.

Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 2061/11 del Área Jurídica del Ministerio de Educación y 0114/12 de Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Artículo 1º. RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 00082/10 y su rectificatoria 0871/10, emanadas de la entonces Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, ad referéndum de autoridad competente, el cambio de imputación del cargo de la docente Marisel Pompeya MANSILLA (M.I. N° 16.372.835), y reubicar definitivamente a la docente Marisel Pompeya MANSILLA, en la Escuela de Nivel Inicial "25 DE MAYO" de Brinkmann, en los términos y condiciones que se consignan en la misma, cuya copia forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas.

Artículo 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 3º. PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO
http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/pe_d476.pdf

Decreto N° 475

Córdoba, 3 de Mayo de 2013

VISTO: El expediente N° 2000-694367/1997 en que obra el Decreto N° 1494 de fecha 13 de noviembre de 2006.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se declara operada a favor de la Provincia de Córdoba, la prescripción adquisitiva del dominio que se describe como un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Deán Funes número ochocientos cuarenta y cuatro, entre las calles Urquiza y Nicolás Avellaneda.

Que Escribanía General de Gobierno manifiesta que previo a continuar con los trámites de prescripción de que se trata, deberá adecuarse el mencionado Decreto, en lo relacionado a la descripción del inmueble, conforme al plano de mensura confeccionado por la Dirección de Catastro.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el Artículo 1° del instrumento legal en cuestión.

Por ello, las actuaciones cumplidas, lo informado por Escribanía General de Gobierno a fs. 139 y 146. Contaduría General de la Provincia al N° 011-359/12, Actuación N° 121/12 del Área Legales del Ministerio de Finanzas, lo dictaminado por Fiscalía de Estado al N° 737/12 y en uso de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1494 de fecha 13 de noviembre de 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- DECLÁRASE operada la Prescripción Adquisitiva a favor de la Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-70818712-3, con domicilio legal: Rosario de Santa Fe N° 650, Barrio Centro, Localidad Córdoba, sobre el inmueble ubicado en Departamento Capital, calle Deán Funes N° 844, de barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, el que se designa Lote 44, con las siguientes medidas y linderos: 17.39 ms. de frente al Sud -Oeste (línea A-B) por donde linda con calle Deán Funes; desde el esquinero S-E, vértice B, con ángulo de 88° 24' y rumbo al N-E el costado Sud-Este (línea B-C) mide 61,31 ms y linda con Parcela 19, Propiedad Horizontal, Expte.N° 0033-11412/06, Carpeta N° 19.928 Matrícula N° 170.338; el costado Nor-Este está formado por línea quebrada de tres tramos que partiendo del vértice C. con ángulo de 90°00' y rumbo al N-O, el 1° tramo (línea C-D) mide 0.84 ms., desde el vértice D con ángulo de 270° 00' y rumbo al N-E el 2° tramo (línea D-E), mide 0.69 m lindando por los dos tramos con parte de Parcela 8 de Eduardo Francisco Alfredo Ordoñez, Mat. N° 54495, desde el vértice E con ángulo de 91° 32' y rumbo al N-O el 3° tramo (línea R-F) mide 16.51m. y linda con Parcela 7 Propiedad Horizontal Carpeta 17759, Mat. N° 433.233, Expte. N° 0033-62417/02 y con parte de Parcela 6 de María Eleonora Ruiz Mat. N° 80179: el costado Nor-Oeste, desde el vértice F con ángulo de 88° 30' y rumbo al S-O (línea F-A) mide 61,96 ms.. y linda con Parcela 21 de la Asociación Mutual de Seguros del centro de Constructores de Córdoba Mat. 22.817 Superficie: 1075,32 m2. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número de la Dirección General de Rentas: 1101-0002149/8, con la siguiente nomenclatura catastral: Depto: 11 Ped: 01, Pblo.: 01, Circ.: 04, Secc.: 02 Mza.: 059 Parc.: 044 inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio:3747, Folio 4470, Tomo 18, Año 1950 a nombre de "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón", todo según expediente N° 2000-694367/97 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04/04/2011".

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y de Educación y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 88

Córdoba, 26 de Setiembre de 2014.-

VISTO: El expediente Nº 0027-053298/2014, por el que se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 1/2014, con el objeto de realizar la obra "Adecuación del sistema eléctrico en el edificio del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba", ubicado en Concepción Arenal N° 54 de esta Ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que puede disponerse el mencionado llamado, aprobando los Pliegos Particular de Condiciones y de Especificaciones Técnicas.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por la Ley N° 8614 y Decretos N° 25743-C-51 (t.o. Decreto N° 4757/77) y N° 1331-C-53 (t.o. Decreto N° 4758/77), aprobatorio del pliego general de condiciones, normas concordantes y complementarias y lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 5901 (t.o. Ley N° 6300) en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley N° 10.176, la Nota de Pedido Nº 2014/000293 efectuada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por el Área Contrataciones a fs. 58 ambas de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 463/14,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 1/2014, con el objeto de realizar la obra "Adecuación del sistema eléctrico en el edificio del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba", ubicado en Concepción Arenal N° 54 de esta Ciudad.

Artículo 2º: APROBAR en todos sus términos el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con once (11) y treinta y un (31) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL ($ 860.000.-) se imputará a Jurisdicción 115 - Ministerio de Finanzas-, Programa: “150-001, Partida: 12.06.00.00 "Obras-Ejecución por Terceros" del P.V.

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. SUSANA LÓPEZ DE VAIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO
http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/dgaf_r88.pdf

MINISTERIO DE
GOBIERNO Y SEGURIDAD

Resolución N° 471

Córdoba, 26 de Setiembre de 2014.

VISTO: El Expediente N°0182-031383/2014 y la Resolución Ministerial N° 401 de fecha 21 de agosto de 2014.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario readecuar el valor fijado por dicho instrumento legal, para la categoría E de las Unidades de Servicio Adicional de Policía de la Provincia.
Que en razón de ello corresponde modificar parcialmente el art. 1° de la mencionada Resolución.
Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
R E S U E L V E

Artículo 1°.- MODIFÍCASE parcialmente el art. 1° de la Resolución Ministerial N° 401 de fecha 21 de agosto de 2014, de la siguiente manera:"Donde dice: Categoría E Importe $ 220,00"Debe decir: Categoría E Importe $ 167,00

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WATER E. SAIEG
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD